



**IZQUIERDA DEMOCRÁTICA
MORONA SANTIAGO**

**PLAN DE TRABAJO
CANDIDATOS A CONCEJALES
RURALES DEL CANTÓN MORONA**

**ORGANIZACIÓN POLÍTICA “IZQUIERDA DEMOCRÁTICA”
LISTA 12**

CANDIDATOS:

1. CARLOS RAMIRO FÁREZ PEÑAFIEL
2. KERLLY ELIZABETH RIVADENEIRA AYUY
3. KARAYAK ALEX NARANKAS TSUKANKA

**PERIODO:
2023-2027**

 Sede Nacional: Polonia N30-83 y Vancouver, Quito - Ecuador



@id12ec



www.id12ec.com



secretaria@izquierdademocratica.com

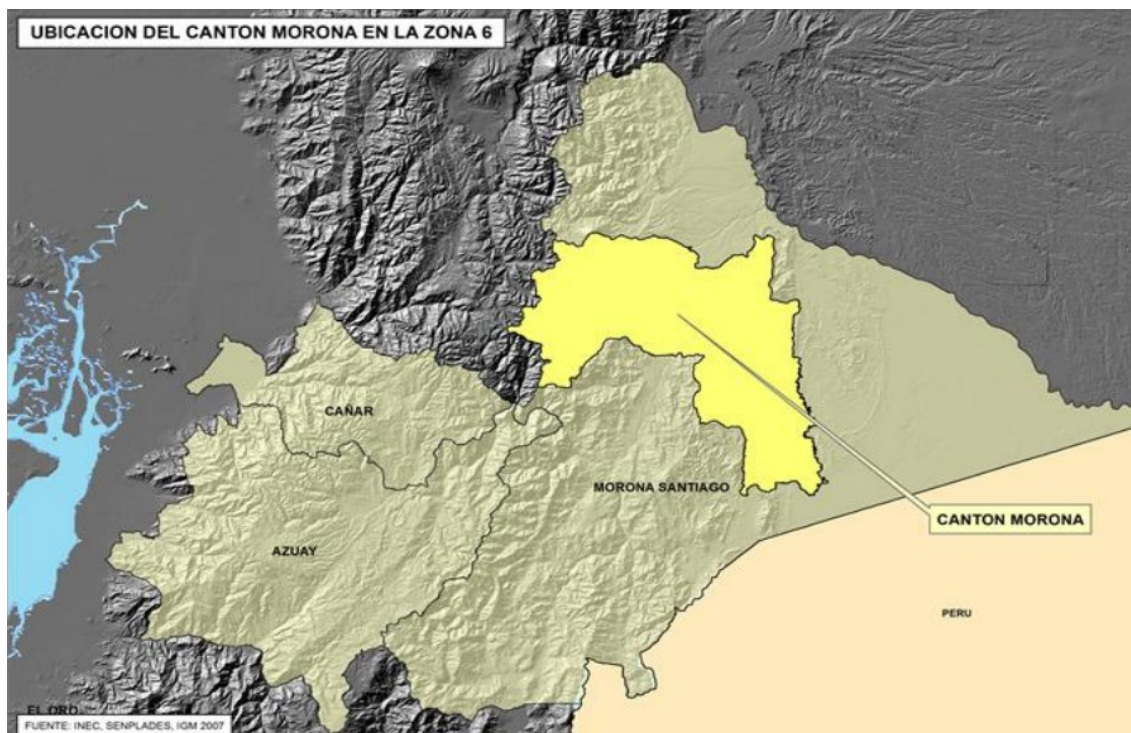
1. Diagnóstico

Información general del cantón Morona

El cantón Morona se encuentra ubicado en la zona centro de la provincia de Morona Santiago, la cual se ubica en el centro sur de la región Amazónica y pertenece a la zona 6.

Figura 1

Mapa del cantón Morona



Nota. El cantón Morona representa el 19.4 % del territorio de la provincia de Morona Santiago (aproximadamente 4.7 mil km²). Tomado de: INEC - *Censo de Población y Vivienda 2010*.

Morona se divide en 9 parroquias:

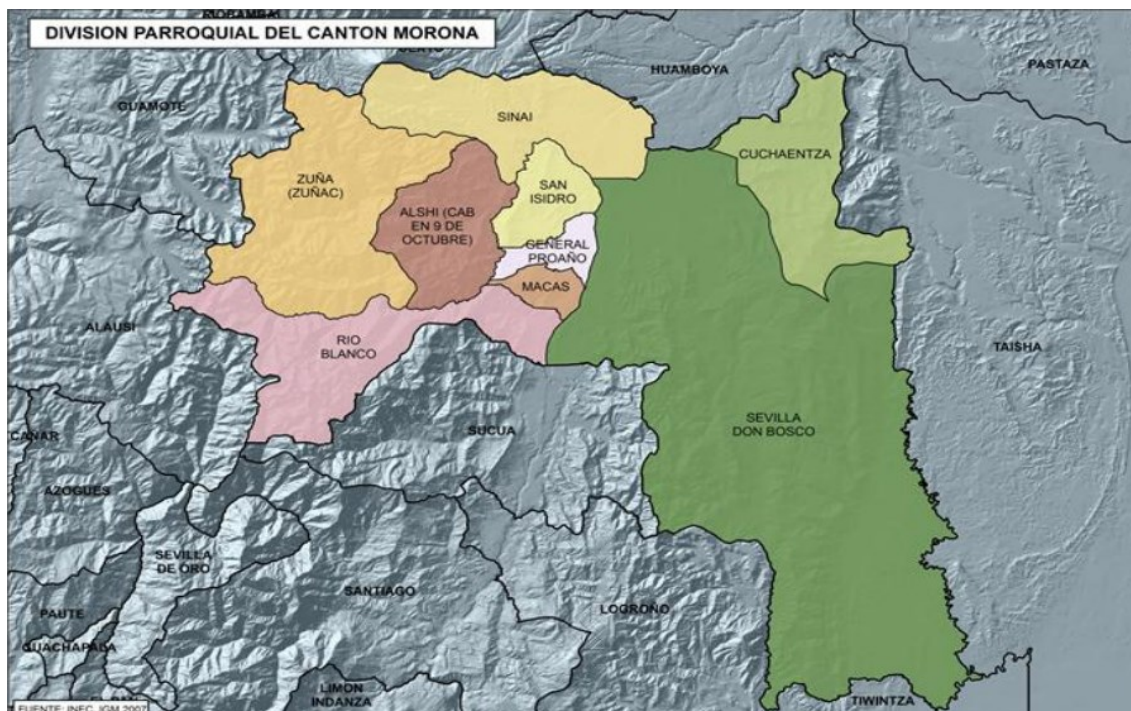
Parroquia urbana:

- Macas (cabecera cantonal y capital provincial)

Parroquias rurales:

- Zúñac
- Alshi 9 de Octubre
- General Proaño
- San Isidro
- Sinaí
- Cuchaentza
- Sevilla Don Bosco
- Río Blanco

División parroquial del cantón Morona



Nota. Tomado de: INEC - Censo de Población y Vivienda 2010.

Población del cantón Morona

De acuerdo con los censos del 2001 y 2010 se incrementaron 11337 habitantes en el cantón Morona, mostrando un rápido crecimiento poblacional. La tasa de crecimiento del cantón es aproximadamente 3.6452% la cual indica un ritmo acelerado de crecimiento, teniéndose para el presente año 2.022 una población cantonal aproximada de 65.000 habitantes.

Tabla 1

Cantón Morona, variaciones de población desde 2001 y proyección a 2022 por parroquias

Parroquia	Población 2001	Población 2010	Tasa de crecimiento anual %	Incremento N° de habitantes	Población 2022
Alshi	337	425	2,61%	88	579,074315
Cuchaentza	1443	1785	2,39%	342	2370,28594
General Proaño	1175	2590	9,18%	1415	7429,88846
Macas	14.054	19176	3,51%	5122	29020,3146
Río Blanco	1283	1992	5,01%	709	3581,29067
San Isidro	755	785	0,43%	30	826,862438
Sevilla Don Bosco	9700	13413	3,67%	3713	20663,2285
Sinaí	837	766	-0,98%	-71	680,612392
Zúñac	234	223	-0,53%	-11	209,133467
Total cantonal	29818	41155	3,65%	11337	63243,3306

Situación actual del cantón Morona

Hoy en día vivimos en ciudades dinámicas con un componente importante de la pluriculturalidad, economía, social, de género, entre otras aristas que inciden en las relaciones sociales cotidianas de la sociedad.

En un contexto se debilita las políticas sociales por influencia de la gobernabilidad y del capital que se dispone a favor de grupos, es necesario pensar que a la construcción colectiva debe existir mecanismos que aporten a la misma con normativas, herramientas que establezcan marcos de acción enfocados a enfrentar problemáticas como la productividad, la movilidad, la generación de nuevos polos de desarrollo, la discriminación social y cultural y las dinámicas de exclusión, entre otras, que aquejan a los ciudadanos.

El cantón Morona, se caracteriza por la diversidad en términos sociales, territoriales, económicos, culturales, ambientales, entre otros que no han sido abordados de manera oportuna por las instituciones locales ni por la política pública vigente, la cual en vez de responder y asumir la pluralidad se ha enfocado en homogeneizar el manejo de la “cosa pública” sin tomar en cuenta las particularidades de los territorios.

En este sentido la construcción de un cantón diverso, plural, participativo y democrático está atravesado por el planteamiento de un adecuado proyecto del cual, tanto las instituciones y las normativas locales se enfoquen, en promover de un proyecto de modernización democrática basado en la justicia social con libertad. Morona requiere el fortalecimiento de mecanismos participativos que acerquen la política pública y la gestión municipal a los y las ciudadanos reconociendo los derechos individuales y colectivos, las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores que conforman nuestro cantón, nuestra gestión como concejales rurales se enfoca en promover un

proyecto que recoja las voces de todas y todas para la construcción de una identidad plural y de una política pública transparente, incluyente y participativa.

2. Objetivo General

Impulsar y fortalecer los procesos legislativos y de fiscalización del Concejo Municipal bajo los principios de una justicia social con libertad basados en la concepción de la participación democrática en la generación de la política pública que aporten a la construcción plural de cantón Morona tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, sociales, culturales, de género y territoriales.

3. Objetivos específicos

- Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la silla vacía, la presentación de iniciativas populares.
- Elaborar de manera colectiva herramientas y normativas enfocadas en transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social en todas sus expresiones (territorio, etnicidad, género, clase social, entre otros).

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA MORONA SANTIAGO

- Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual reivindique y rescate la diversidad en todas las dimensiones de las diferentes comunidades del cantón Morona.
- Fiscalizar las acciones de la máxima autoridad del cantón, según lo dispuesto en el cuerpo legal vigente.
- Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular por medio de lastrado, adoquinado o asfalto en las zonas pobladas, así como el fortalecimiento de transporte público como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.

4. Propuesta para la rendición de cuentas

Como concejales rurales al 2027, el cantón Morona contará con herramientas y normativas locales que aporten a la provisión de los servicios necesarios para la modernización democrática del cantón, el desarrollo socioeconómico, productivo, movilidad y conectividad, así como una eficiente gestión pública.

Durante los cuatro años de gobierno se impulsará desde el Concejo Cantonal todas las iniciativas que requieran tratamiento legislativo, para construir un cantón donde todos puedan crecer y desarrollarse.

La Ley Orgánica de Transparencia de Acceso a la Información Pública y Ley de Participación Ciudadana y Control Social, faculta la rendición de cuentas anuales por transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el de los medios necesarios a disposición del público implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada que para efectos de la esta ley se la considerará de naturaleza obligatoria.

Es por ella que nos comprometemos a ser sujetos de nuestras acciones que no lo hacemos por nosotros, si no en representación del pueblo que nos elegirá para representarles en el ejercicio de la legislación y fiscalización en todo el cantón.

Nuestro compromiso será facilitar el acceso a todos nuestros mandantes y rendir cuentas de nuestras acciones en el cumplimiento de las leyes aplicables.

Además, se impulsará las siguientes actividades:

- Transmisión vía streaming de todas las sesiones del Concejo Cantonal.
- Página web y cuentas de redes sociales exclusivamente del Concejo Cantonal para informar del avance de los procesos de legislación y fiscalización.

5. Matriz de Plan Plurianual

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de Articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la silla vacía, la presentación de iniciativas populares.	Cumplir con la gestión de la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del concejo municipal.	Ordenanzas, resoluciones.	Gestionar dentro de la toma de decisiones del gobierno municipal la participación ciudadana.	x	x	x	x
	Facilitar la legalización de la organización de las asociaciones de hecho.	Ordenanzas, resoluciones.	Facilitar desde el consejo municipal la legalización de la organización de las asociaciones de hecho.	x	x	x	x
	Propiciar la participación ciudadana y de fiscalización con el acceso a mecanismos de evaluación.	Ordenanzas, resoluciones.	La ciudadanía deberá participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas (diseño y formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación), ya que es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna, es decir, que la misma esté presente desde el momento de diagnóstico de las problemáticas sociales para solucionar las políticas públicas.	x	x	x	x
	Todos los ciudadanos gozarán de iniciativa popular para formular propuestas de normas regionales, ordenanzas municipales o resoluciones parroquiales, así como su derogatoria de acuerdo con la constitución y ley.	Ordenanzas, resoluciones.	Promover la presentación de iniciativas de normativas populares.	x	x	x	x
Elaborar de manera colectiva herramientas y normativas enfocadas en transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social en todas sus expresiones (territorio, etnicidad, género, clase social, entre otros).	Fortalecer las organizaciones comunitarias de derecho	Ordenanzas, resoluciones.	Desarrollar un proceso formativo sobre proyección organizacional para que las organizaciones sociales desarrollen capacidades de gestión de recursos de manera conjunta para cada una de las comunidades.	x	x	x	x
	Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho.	Ordenanzas, resoluciones.	Realizar el reconocimiento a dichas organizaciones para contraer obligaciones y realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros para que luego sean registradas en la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política con la respectiva resolución.	x	x	x	x
	Fortalecer la Asamblea Ciudadana Parroquial Rural como parte del sistema de participación ciudadana	Ordenanzas, resoluciones.	Fortalecer la construcción de presupuestos participativos de los gobiernos que guardarán relación directa y obligatoria con el plan de desarrollo parroquial y con las prioridades de inversión previamente acordadas, así mismo promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles comunitarios.	x	x	x	x
	Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del Gobierno Parroquial	Ordenanzas, resoluciones.	El principio de participación reconoce a los ciudadanos y ciudadanas a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, control social, planificación y gestión, es por tal razón que el sistema de participación de una asamblea local ciudadana fomentará la organización social de una comunidad que se conformará por los habitantes de la	x	x	x	x

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA MORONA SANTIAGO

			parroquia en la cual se desarrolle la deliberación pública entre ciudadanos con el fin de fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, de esta forma incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público a través de los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de dirigentes y rendición de cuentas.				
Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual reivindique y rescate la diversidad en todas las dimensiones de las diferentes comunidades del cantón Morona.	Gestionar normativas para el fortalecimiento de las actividades sociales dentro de las comunidades	Ordenanzas, resoluciones.	Normativa 1: Conformar grupo de sensibilización: - Identificar un grupo de trabajo: facilitadores por localidades - primeros encuentros de sensibilización e involucramientos - Revisión de temas preliminares de apoyo psicosocial y salud mental Normativa 2: Participación para la acción. - Consolidar un grupo: Existencia de equipos por localidades. - Revisión y debate de temáticas referidas al apoyo psicosocial y salud mental de las comunidades. - Propuesta de acciones comunitarias: hacia el trabajo en las comunidades. Normativa 3: Movilización comunitaria. - Reconocimiento social e institucional de las facilitadoras psicosociales. - Talleres de análisis para la reflexión crítica de los problemas locales. - Comunidades involucradas realizando acciones comunitarias. Normativa 4: Fortalecimiento comunitario hacia el auto sostenimiento. - Equipos locales implementan nuevas iniciativas. - Encuentros y reuniones a nivel local fomentados por las facilitadoras que posibiliten acogida mutua y soporte emocional.	x	x	x	x
	Gestionar diferentes actividades para atender las necesidades de los grupos de atención	Ordenanzas, resoluciones.	Vigilar el cumplimiento en: - Para las personas adultas mayores, niños, niñas, y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria la recibirán las personas de riesgo, las víctimas de riesgos doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. - Se realizará el seguimiento de buen trato a los grupos de atención prioritaria tales como: adultos mayores, niños, entre otros. - Regular la exoneración en el pago de impuestos, aranceles, tasas y contribuciones especiales de mejoras para las personas con discapacidad,	x	x	x	x

IZQUIERDA DEMOCRÁTICA MORONA SANTIAGO

			adultas mayores y con enfermedades catastróficas. • Rebajas de los servicios públicos y servicios privados de transporte y espectáculos. • Hacer que se cumpla las exenciones en el régimen tributario. • Exoneración del pago por costos notariales y registrales. • El trabajo sea remunerado en función de sus capacidades para lo cual se tomará en cuenta sus limitaciones. • Atención gratuita y especializada en salud.				
	Gestionar el fortalecimiento de las actividades culturales a través de ordenanzas que promuevan la cultura.	Ordenanzas, resoluciones.	Crear o reformar una ordenanza que fomenta y cree condiciones necesarias para que las personas hagan uso constructivo del tiempo libre a través de la intensificación de actividades artísticas, culturales, recreativas e innovadoras y así fomentar el trabajo realizados por los gestores culturales, artistas, entre otros. Fomentar la producción de actividades profesionales generadoras de valor e impacto social que contribuyan a la construcción de la identidad cantonal en diversidad de las identidades que la constituyen. Provocar a los sectores de turismo, producción, entre otros que se relacionen con el ámbito del arte y la cultura. Fomentar hábitos saludables, de convivencia y cultura ciudadana, propiciando la participación de la población y organizaciones no gubernamentales en la planificación.	x	x	x	x
Fiscalizar las acciones de la máxima autoridad del cantón, según lo dispuesto en el cuerpo legal vigente.	Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con el presente Código.	Ordenanzas, resoluciones.	Formular, dirigir y supervisar el cumplimiento de los instrumentos de gestión y planeamiento de la alcaldía en coordinación con los órganos competentes.	x	x	x	x
Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular por medio de lastrado, adoquinado o asfalto en las zonas pobladas, así como el fortalecimiento de transporte público como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.	Coordinar la gestión a realizarse con las instituciones competentes para alcanzar en plenitud, el logro de las diferentes actividades y proyectos viales.	Ordenanzas, resoluciones.	Gestionar para: • Implementación de proyectos de vialidad en diferentes zonas de la ciudad. • Mantenimiento de las vías de primer nivel. • Asfaltado de vías de segundo nivel. • Lastrado de vías de tercer nivel. • Adoquinado de las calles, callejones en los asentamientos humanos. • Paraderos de buses Inter cantonales en las entradas a los recintos.	x	x	x	x



IZQUIERDA DEMOCRÁTICA MORONA SANTIAGO

Para constancia los candidatos a concejales rurales del cantón Morona de la provincia de Morona Santiago, firman:

Carlos Ramiro Fárez Peñafiel
1° CONCEJAL RURAL
CC: 1400450696

Yoise Mishell Pereira Ortiz
1° CONCEJAL RURAL ALTERNO
CC: 1401311848

Kerlly Elizabeth Rivadeneira Ayuy
2° CONCEJAL RURAL
CC: 1401180292

Savio Gustavo Wisuma Sua
2° CONCEJAL RURAL ALTERNO
CC: 1400697791

Karayak Alex Narankas Tsukanka
3° CONCEJAL RURAL
CC: 1400958714

Lenny Gisella Calle Cesen
3° CONCEJAL RURAL ALTERNO
CC: 1400367049

EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA IZQUIERDA DEMOCRÁTICA:

CERTIFICO: Que el presente Plan de Trabajo fue suscrito por todos los candidatos a las dignidades de concejales rurales del cantón Morona.

Dr. Victor René Gómezcoello Reyes
SECRETARIO

Sede Nacional: Polona N30-83 y Vancouver, Quito - Ecuador

Facebook: @id12ec Website: www.id12ec.com Email: secretaria@izquierdademocratica.com